



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha cumplido la Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1213-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0877-2019-UNHEVAL/SG, solicita encargar las funciones de Secretario General al CPC Manuel Silva Martínez, los días 21 y 22 de setiembre, debido a que por motivos personales no podrá participar en el Examen de Selección General 2020-I y a partir del 23 de setiembre por motivos de salud, debido a que será intervenida quirúrgicamente. Indicando que posteriormente estará presentando su certificado médico que acredite la licencia por salud;

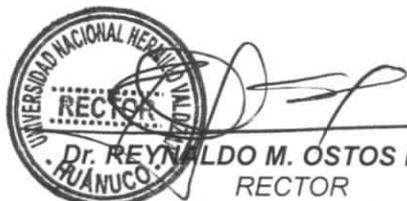
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7901-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

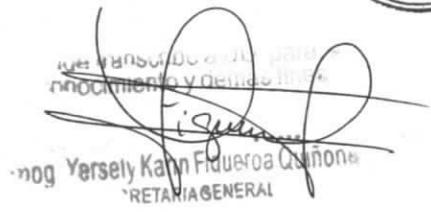
- 1° **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, los días **21 y 22 de setiembre** de 2019, para que participe en el proceso del Examen de Selección General 2020-I y **a partir del 23 de setiembre** de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Secretario General encargado inscriba su firma ante la SUNEDU, para los fines y trámite correspondiente
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-URCyA-UGyT
File-Archivo


Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL